



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

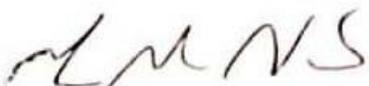
Neiva (H), quince (15) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ABRAHAN SILVA
Demandado : NESTOR RAUL GALLEGO CASAS
AMAURI LUIS FLOREZ REINO
OSCAR AURELIO MUÑOZ SOLANO
Radicado : 1998-692

Visto el oficio No. 806 del 28 de abril del 2022 a través del cual el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, comunica que mediante auto dictado dentro del proceso ejecutivo singular propuesto por OSCAR JAME TOVAR PERDOMO contra JOSÉ OSCAR AURELIO MUÑOZ SOLANO, radicado 4100 1418 9007 2022 00250-00, decreto el embargo del REMANENTE y/o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado OSCAR AURELIO MUÑOZ SOLANO dentro del presente proceso, esta agencia judicial NO TOMA NOTA del mismo, como quiera que el presente proceso terminó, por tanto se encuentra archivado desde mes de julio del 2012.

Líbrese el oficio correspondiente al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ